



**Informe de Procedimientos
Acordados sobre la Agregación
de los Balances de Situación
y Cuentas de Resultados**

**FEDERACIÓN DE
ASOCIACIONES DE
MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA**

16 de julio de 2021

ELIZALDE
Audidores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1749

Edificio Los Acebos, Oficina 16
Polígono Agustinos, Calle B - 31013 PAMPLONA

Teléfono +34 948 24 93 58 - Fax +34 948 24 93 62
E-mail: central@elizaldeasesores.com
www.elizaldeasesores.com



ELIZALDE
Audidores, S.L.P.

Edificio Los Acebos, Oficina 16
Pol. Agustinos, Calle B
31013 PAMPLONA
Tel. +34 948 24 93 58
Fax +34 948 24 93 62
central@elizaldeasesores.com
www.elizaldeasesores.com

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA

1. Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación, en relación con la Agregación de los Balances de Situación y Cuentas de Resultados, a 31 de diciembre de 2020, y con el cuadro de financiadores públicos que desglosa las ejecuciones realizadas durante el ejercicio 2020, de las Entidades que integran la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi en España, en adelante FAMME, (**medicusmundi** Álava/Araba, **medicusmundi** Sur, **medicusmundi** Norte, **medicusmundi** Bizkaia, **medicusmundi** Mediterrània, **medicusmundi** Gipuzkoa, **medicusmundi** Navarra-Aragón-Madrid y **medicusmundi** La Rioja y la propia Federación), que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la FAMME. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)* de la *International Federation of Accountants (IFAC)* relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa (*tanto si son positivos como si tienen observaciones*). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de aportar los citados Estados Financieros agregados a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea (ECHO) y el resto



